



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



DECLARACIÓN N° 07-26

VISTO:

La realización del Primer Encuentro Ufológico "Caá Catí, Tierra de Luces", llevado a cabo los días 19 y 20 de junio de 2026 en la localidad de Caá Catí; y

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro constituyó un acontecimiento de relevancia cultural, turística e histórica para nuestra comunidad, congregando a vecinos, investigadores, instituciones culturales y visitantes interesados en la temática.

Que el evento tuvo como eje central la puesta en valor de la historia de Rubén "Chingolo" Meneses, vecino de nuestra localidad y protagonista de uno de los casos más difundidos y estudiados de la ufología argentina.

Que durante las jornadas se desarrollaron actividades culturales, educativas y de divulgación, incluyendo conferencias, presentaciones, proyecciones audiovisuales, homenajes y espacios de intercambio destinados a reflexionar sobre acontecimientos que forman parte de la memoria colectiva local.

Que la iniciativa contó con la participación de la Municipalidad de Caá Catí, la Biblioteca Popular "Dr. Juan Manuel Rivera", el Km 0 Polo Cultural de los Esteros, investigadores y referentes de la temática, fortaleciendo el trabajo conjunto entre instituciones de la comunidad.

Que en el marco del encuentro se inauguró una plazoleta temática destinada a preservar y difundir aspectos vinculados a la historia local y a uno de los episodios más conocidos de nuestra comunidad.

Que la recuperación, preservación y difusión de relatos, testimonios y acontecimientos que integran la memoria colectiva constituyen acciones que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural de Caá Catí y a la promoción de su potencial turístico.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÁ CATÍ
DECLARA:**

ARTÍCULO 1°.- De Interés Municipal, Cultural y Turístico el Primer Encuentro Ufológico "Caá Catí, Tierra de Luces", realizado los días 19 y 20 de junio de 2026 en la localidad de Caá Catí.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el aporte de dicha iniciativa a la preservación y difusión de la memoria colectiva, la identidad cultural local y la promoción turística de nuestra comunidad.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.

A/C Presidencia